



SALTA, 16 de Diciembre de 2008.-

Expediente N° 8.321/08.-

Res. D. N° 516/08.-

VISTO: Estas actuaciones por las que el Sr. Mario Francisco SAJAMA, L.U. N° 214.337, solicita reconocimiento de asignatura aprobadas en la de Carrera de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería - UNSa. por asignaturas de la Carrera de Analista Químico, Plan de Estudios 1997 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 58, Comisión de Carrera de Analista Químico, atento al informe de las respectivas cátedras, en Dictamen de fecha 04-12-08, aconseja otorgar los pertinentes reconocimientos.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Mario Francisco SAJAMA, L.U. N° 214.337, alumno de la Carrera de Analista Químico, Plan de Estudios 1997, reconocimiento total y parcial en las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

ANALISTA QUIMICO (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería - UNSa.)
-Matemática 1	por	-Álgebra Lineal y Geometría Analítica
-Matemática 2	“	-Análisis Matemático I -Análisis Matemático II
-Física 1	“	Física I
-Física 2	“	-Física II
-Fisicoquímica I	“	-Fundamentos de la Ingeniería Química I -Fundamentos de la Ingeniería Química II -Fundamentos de la Ingeniería Química III
-Fundamentos de Química I	“	-Fundamentos de la Ingeniería Química I
-Fundamentos de Química II	“	-Fundamentos de la Ingeniería Química I
-Química Analítica I	“	-Química Inorgánica Analítica -Química Analítica Instrumental
-Química Analítica II	“	-Química Inorgánica Analítica -Química Analítica Instrumental

Establecer que los reconocimientos totales otorgados, se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispuesto Resolución N° 372/80.



..//

Res. D. N° 516/08.-

RECONOCIMIENTO PARCIAL

ANALISTA QUIMICO (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería - UNSa.)
-Química Inorgánica I	por	-Química Inorgánica Analítica + Examen Complementario temas X al XV del programa vigente.

Conceder al alumno Mario Francisco SAJAMA, plazo hasta el 30/09/09, para que cumpla con la prueba complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para notificar fehacientemente al alumno recurrente y demás efectos. Oportunamente ARCHIVESE.-

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS